



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, se incluyan las siguientes actividades económicas regionales en los beneficios de El Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), dispuesto en el decreto 332/2020 y su ampliación en decreto 376/2020.

Fundamenta este pedido la urgente necesidad de morigerar el impacto negativo de las medidas sanitarias sobre los procesos productivos, comerciales, financieros en las actividades agrícolas de economías locales como son el cultivo de la vid y las frutas de pepita y carozo. Estas actividades son mano de obra intensiva y afectan el nivel de empleo en cada una de las provincias y regiones donde se desarrollan.

El impacto de la pandemia y el cerramiento de mercados nacionales e internacionales han profundizado la situación de emergencia productiva económica financiera y social de los sectores vitícola y frutícola, afectando de manera inmediata y aguda a las empresas en su capacidad productiva y sostenimiento del empleo en las provincias de Mendoza, Rio Negro, Neuquén, y San Juan.



En tal sentido se solicita la inclusión al Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción a las siguientes actividades:

- 1) Inclúyase como actividad afectada en forma crítica al Cultivo de la Vid, para Vinificar identificada en el nomenclador de Actividades Económicas AFIP Número 012110.
- 2) Inclúyase como actividad afectada en forma crítica al Cultivo de Uva de Mesa, identificada en el nomenclador de Actividades Económicas AFIP Número 012121.
- 3) Inclúyase como actividad afectada en forma crítica al Cultivo de Manzana y Pera, identificada en el nomenclador de Actividades Económicas AFIP Número 012311.
- 4) Inclúyase como actividad afectada en forma crítica al Cultivo de Frutas de Carozo (incluye cereza, ciruela, damasco, durazno, pelón, etc.), identificada en el nomenclador de Actividades Económicas AFIP Número 012320.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia internacional a la situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19. La rápida propagación, tanto a nivel nacional como internacional, ha motivado la necesidad de adoptar medidas urgentes y contundentes con el objetivo de contener su propagación.

El fuerte impacto en la actividad productiva ha venido profundizándose como consecuencia de las sucesivas prórrogas de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio, y que esta realidad afecta de forma significativa a las empresas, así como a distintos trabajadores, tanto en relación de dependencia como independientes. Lo cual requirió la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a la emergencia; que a raíz de tal situación a la que se viene haciendo referencia, y que no solo se debe procurar la adopción de medidas tendientes a la protección de la salud pública sino también aquellas conducentes a la protección a procesos productivos, al desarrollo de las actividades independientes y el empleo.

Es que en tal sentido, fueron objeto de tratamiento mediante el Decreto N° 332/20, su ampliación en decreto 376/2020, y se instituyó el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores y trabajadores afectados por la emergencia sanitaria, brindando múltiples beneficios, con el objeto de reducir el impacto negativo sobre la situación referida.

Motivo por lo que resulta pertinente ampliar los sujetos alcanzados, en consideración puntual a la situación actual que atraviesan las



actividades objeto de la presente, y en consideración a la crisis económica que el sector ya venía atravesando en la República Argentina, es que resulta imperioso que las mencionadas ut supra, formen parte de los beneficios que el programa ofrece, ya que está dirigido a sectores que por la coyuntura económica o por las circunstancias específicas que atraviesa la economía regional, así lo requieran.-

Jimena Latorre

Diputado Nacional

Alfredo Cornejo

Diputado Nacional

Claudia Najul

Diputada Nacional.

Carla Carrizo

Diputada Nacional

Brenda Austin

Diputada Nacional

Luis Petri

Diputado Nacional

Dolores Martínez

Diputada Nacional

Lorena Matzen

Diputada Nacional



Federico Zamarbide

Diputado Nacional

Hugo Romero

Diputado Nacional

Soledad Carrizo

Diputada Nacional